

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-33141298-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 6 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2021-71413824- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-565-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el INLEG-2021-71413649-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1370/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.04.06 12:24:34 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con Personería Gremial Nº 85. Extendida por Resolución Nº10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina (Afiliado a la C.G.T., CSIRA y Industriali Global Union)

Av. BELGRANO 665

(1092) CAPITAL FEDERAL

TEL. 4340-7400

Buenos Aires, 04 DE AGOSTO DE 2021.-

Al Director Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Callao 114/128 – Capital Federal

De nuestra consideración:

En representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, me es grato dirigirme al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los efectos de solicitar por la vía que corresponda se ordene la comparencia de la/s persona/s que a continuación se detalla/n, por ante la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales Nº 2, Licenciada Dra.GLADIS IEMMA

RECLAMANTE: S.M.A.T.A. (SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR)

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 665- 5° PISO

LOCALIDAD: C.A.B.A.

EMPRESA: JOHNSON MATTHEY ARGENTINA S.A.

DOMICILIO: CALLE 7 N°2 PARQUE INDUSTRIAL

LOCALIDAD: LUJAN

CUIT: 30690766600

MAIL: <u>EUGENIA.</u>GARCIA@MATTHEY.COM

ASUNTO: Se solicita comparecer a las partes a los efectos de presentar y ratificar Acta Acuerdo del día 01/01/2021 en referencia a "SUSPENCIONES ENERO Y FEBRERO 2021". Se adjunta certificación de autoridades y Copia de Acuerdo.

RIO GREMIAL

EXPTE. N°

DIA MES AÑO HORA......

SECRETARIA NºSR.....SR....

ASESOR GENERAL

PERSONERIA GREMIAL N° 85 C.U.I.T. 30-53102579-9

INLEG-2021-71413649-APN-DGD#MT



EXPEDIENTE N° EX-2020-17115142- -APN-MT Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS)

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Dejo constancia en mi caracter de Directora de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA con domicilio en BELGRANO 665 Piso - Dpto - Localidad CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número 359 de fecha 20/11/1947 e inscripta en el registro respectivo bajo el número 85, Legajo 227, con carácter de entidad gremial de Primer Grado.

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	PIGNANELLI RICARDO ALBERTO	20108722976	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	MANRIQUE MARIO ROBERTO	20146757066	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GREMIAL	PIGNANELLI SERGIO MARTIN	20274348411	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	CARO JOSE ALBERTO	20134668629	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE FINANZAS	MAESTU JORGE OMAR	20126849754	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	PAPARATTO JOSE LUIS	20149040774	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ OSVALDO GASTON	20222004633	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	ECHEVARRIA GUSTAVO ELVIDIO	20222310009	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	SANCHEZ JORGE DANTE	20129803321	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA	and the state of t	27174917588	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DEL	CHAPARRO HECTOR MARTIN	20123539061	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	AVALOS LAURA MONICA	27219374955	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO GREMIAL	VALLE NESTOR ADRIAN	20257658369	16/03/2020	15/03/2024

SERGIO PIGNANELLI SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

> Dra, Maria E. A. Granda Directora de Asociaciones Síndiceles
> Ministerio de Trabajo, Empleo
> INLEG-2021-71413649-APN-DGD#MT

> > Página 2 de 8



EXPEDIENTE N° EX-2020-17115142--APN-MT Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS)

SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES	PAGEZ PABLO GABRIEL	20222759251	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO GREMIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	AUTEDA GUSTAVO ARMANDO	20185171508	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO DE FINANZAS	PEREYRA PUERTO GERARDO	20174666793	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL	IZQUIERDO PABLO MARCELO	20222477523	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	RIZZO OSCAR ARMANDO	20160954141	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	SOLER FAUSTINO ANIBAL	20141123697	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	GARIBOTTI LIDIA DANIELA	27315403893	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA		20325984376	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO DE INTERIOR	LISSALT CLAUDIO ALBERTO	20218453601	16/03/2020	15/03/2024	
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	BRIZUELA CARLOS DANIEL	20135352269	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 1RO.	PIGNANELLI GABRIELA ANDREA	27308622253	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 2DO.	HERRERA ROBERTO REYNALDO	20147762675	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 3RO.	VALOR MARIO VICTOR	20250844892	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 4TO.	DIEDERLE RICARDO HORACIO	20223444521	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 5TO.	FRANZANTI RUBEN ANDRES	20318509582	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 6TO.	PONCETTA JOSE ALBERTO	20132839337	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 7MO.	PAREDES EDGARDO ARIEL	20233147657	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 8VO.	FREDES ANGEL ARIEL	23336268109	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 9NO.	GONZALEZ HORACIO ALBERTO	20227355639	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 10MO.	MARCONE LUIS EDUARDO	20220018521	16/03/2020	15/03/2024	
VOCAL TITULAR 11RO.	FIRPO BRUNO ESTANISLAO	20241560024	16/03/2020	15/03/2024 PIGNANELLI PIGNANELLI ECRGIO PIGNANIONAL SECRETARIO GREMINAL SECRETARIO TIVO NACIONAL	
ESTANISLAO ESTANI					

Dra. Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Segundad Social

INLEG-2021-71413649-APN-DGD#MT



EXPEDIENTE N° EX-2020-17115142- -APN-MT Dirección Nacional de Associaciones Sindicales (DNAS)

VOCAL TITULAR 12DO.	CARISSONI SERGIO OSVALDO	20165530056	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 13RO.	QUIROGA PALOMA ALEJANDRA	27292998746	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 14TO.	GUTIERREZ RAVANAL ELBA ALICIA	27927143580	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 15TO.	SOUZA BLANCO LUIS MARCELO	20928705510	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 1RO.	MEDINA SOLANGE MELANI	27372265839	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 2DO.	PALERMO VANESA LILIANA	27261535918	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 3RO.	ALVAREZ DANIEL ANTONIO	23135388939	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 4TO.	JUANINO CASARRAMONA EDUARDO	20252844520	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 5TO.	FLORES GUILLERMO DANIEL	20256769264	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 6TO.	SANCHEZ CLAUDIO ROBERTO	20228444007	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 7MO.	SANSONI EDGARDO ADRIAN	20299903614	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 8VO.	SANTUCHO GABRIEL ANTONIO	23235939509	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 9NO.	ESPINDOLA DAVID ALEJANDRO	20309307039	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 10MO.	FESER ROXANA ELISABETH	27299599944	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 11RO.	COLQUE MIGUEL ALFREDO	20245359994	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 12DO.	SANZIO ESTEBAN DAMIAN	20261301408	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 13RO	KARG MIGUEL ANGEL	20238847495	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 14TO.	AVILA DIEGO LEONARDO	20256769833	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 15TO.	PEREYRA WALTER MARTIN	20265624791	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en Buenos Aires, a los 18 días, del mes de Marzo de 2020.

SERGIO PIGNANELLI SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

Dra, Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Secial



EXPEDIENTE N° EX-2020-17115142- -APN-MT

Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS)

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Dejo constancia en mi carácter de Directora de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.- con domicilio en BELGRANO 665 Piso - Dpto - Localidad CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número 359 de fecha 20/11/1947 e inscripta en el registro respectivo bajo el número 85, Legajo 227, con carácter de entidad gremial de Primer Grado.

La COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS tiene la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1RO.	GIMENEZ GRACIELA SUSANA	27256275924	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 2DO.	GARCIA RUBEN ERNESTO	20129250608	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 3RO.	JUNCO MARCELO FABIAN	20184197767	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1RO.	NOVILLO MATIAS NICOLAS	20277093643	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2DO,	FERREYRA LAURA SOLEDAD	23354613514	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 3RO.	GARCIA ESTEBAN RAUL	20182995208	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en Buenos Aires, a los 18 días, del mes de Marzo de 2020.

SECRETARIO MACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO MACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO MACIONAL

Dra, Maria E. A. Granda Directora de Asociaciones Sindicales Ministèrio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO CCT 1150/10 - E

En la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires a los 01 días del mes de Enero de 2021, entre el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SECCIONAL LUJÁN (S.M.A.T.A.), con domicilio especial en la calle 9 de julio N° 1297 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial Pablo G Pagez en su carácter de , Sb Secretarios Gremial de convenios y leyes laborales, y Auteda Gustavo Armando Sub Secretario Gremial de Higiene y Seguridad; pertenecientes al Consejo Directivo Nacional y los Sres. Ricardo Svagell, José Luis Cerovaz y Mario Ponce en sus carácter de Secretario General, Secretario Gral, Adjunto y Secretario De Acción Social correspondientemente del SMATA Secc. Luján, conjuntamente con Walter Salvatierra, Omar Valdez y Marcelo Pietrandrea, como paritarios obreros, todos con domicilio en 9 de Julio 1297, Luján, Provincia de Buenos Aires y la empresa JOHNSON MATTHEY ARGENTINA, con domicilio en CALLE 7 NRO. 2 Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Sr Ariel Trocki y el Dr. Alvaro Galli, ACUERDAN en celebrar el presente CONVENIO el que quedará sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación, a saber:-----

INTRODUCCION:

Que la situación derivada de la pandemia covid-19 profundizo una grave situación en el normal desenvolvimiento de actividades de la compañía, y una afectación de las proyecciones a corto y mediano plazo;

Que JOHNSON MATTHEY ARGENTINA manifiesta que se encuentra atravesando una difícil situación por cuestiones de público conocimiento relativa al covid -19, que en función de esto y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a no alterar los puestos y condiciones de trabajo, se manifiesta que tal situación requiere una medida transitoria que permita superarla sin afectaciones mayores para los trabajadores y la empresa.

Por tal motivo las partes acuerdan.

PRIMERO:

Que las partes acuerdan continuar con la suspensión de los empleados convencionados CCT detallados a continuación, Sosa Ariel Gustavo C.U.I.L 20-25407316-5, Fernández Carmelo Alfredo C.U.I.L 20-22976713-6, Villalba Fernando Fabian C,U.I.L 20-30578853-9, Valdez Omar Francisco C.U.I.L 20-28107857-8, que firmado por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo, desde el 1° de Enero del 2021 al 28 de Febrero del 2021 inclusive.

PABLO PAGEZ

SUBSECRETERIO GREMIAL

SUBSECRETERIO GREMIAL

E CONVENIOS Y LEYES LABORALES

E CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

INLEG-2021-71413649-APN DCD#N

JOSE LUIS CEROVAZ SECRETARIO GRAL ABJUNTO SMATA SECC. LUJAN

Página 6 de 8

(C) VAZ

(1.0

SECRETABLOWANELL
SOMSECOMPONIAL
SAMATA NATIONAL

SEGUNDO: El personal afectado por esta medida durante la vigencia de la misma percibirá en concepto de asignación no remunerativa (conf.art.223 bis, LCT) el 80% (ochenta por ciento) de la remuneración bruta – exceptuando el viatico.

TERCERO:

Sin perjuicio del plazo de vigencia de la medida mencionada en este acuerdo, ambas partes acco...

presentaran nuevos problemas relativos que me...

actividades de producción en planta en forma normal y/o habitual, se perentar la extensión del periodo de suspensión detallado en el párrafo anterior, equalitar las medidas y acuerdos necesarios para respaldarlo.

En el supuesto que la compañía obtuviera algún beneficio de parte del Gobierno Nacional y/o Provincial y/o Municipal, el mismo no afecta la validez del presente $^{\text{Nacional}}_{\mathfrak{Q}}$ acuerdo, y cualquier importe que se pudiera reconocer será considerado a cuenta $^{\text{Nacional}}_{\mathfrak{Q}}$ de la remuneración y/o asignación no remunerativa que tenga el trabajador derecho a recibir.

QUINTO:

La empresa realizará las notificaciones correspondientes a la totalidad del personal alcanzado por la medida dispuesta, de conformidad con lo que al respecto prescribe la Ley de Contrato de Trabajo y mediante los medios de comunicación que resulten posibles en el marco del contexto de Emergencia y de aislamiento en el que nos encontramos.-----

SEXTO:

Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir con las reglamentaciones impuestas por el Decreto Presidencial relacionado al COVID19 y lograr el normal funcionamiento de la planta según sea habilitado por el mismo extremando las medidas de Higiene y Seguridad necesarias para salvaguardar la salud e integridad de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar las medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEPTIMO:

Quienes efectivamente presten servicios en la empresa, en virtud de la ampliación del listado de actividades y servicios exceptuados, o puedan realizar sus tareas desde el lugar de aislamiento, quedan exentos del presente acuerdo y percibirán su remuneración normal y habitual de carácter remunerativo

NLEG-2021-71413649

Página 7 de 8

CONSIDERACIONES FINALES:

Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Parte Sindical.

Parte Patronal.

JOSE LUIS CERCYAZ SECAETARIO GRAL ABJUNTO SMATA SECC. LUJAN

> RICARDO SVAGELL SECRETARIO GENERAL SMATA SEC. LUJAN

> > PABLO PAGEZ
> >
> > SUBSECRETARIO GREMAL
> > SUBSECRETARIO NACIONAL
> > E CONVENIOS Y LEYES LABORATE
> > SUBSEIO DIRECTIVO NACIONAL
> > SUBSEIO S.M.A.T.A.

INLEG-2021-71413649-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Carta Poder

Número: INLEG-2021-71413649-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 6 de Agosto de 2021

Referencia: Poder para negociar colectivamente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.08.06 15:38:03 -03:00

PIGNANELLI SERGIO MARTIN PIGNANELLI SERGIO MARTIN 20274348411

-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	т	,				
М	Nт	m	m	e	re	٠.

Referencia: Resol 565-22 Acu 1370-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.